



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación-
Puno

Unidad de Gestión Educativa Local
El Collao



EMBLEMÁTICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA

"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

1982 - 2024

ILAVE - EL COLLAO - PUNO

LXII AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN - MARIATEGUINOS GLORIOSAMENTE SIEMPRE A TRIUNFAR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 28 de noviembre del 2024.

OFICIO N° 0272 - 2024-DREP-UGELEC/D-IES" JCM" I.

SEÑORA : Dra. NORKA OLINDA CCORI TORO

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO -ILAVE

ASUNTO : **REMITE EXPEDIENTE DE VIAJE DE ESTUDIOS DE ESTUDIANTES PROMOCION 2024**

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 271-2019-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarla a nombre del corporativo Mariateguino y a la vez comunicarle la solicitud de docentes asesoras y estudiantes de la promoción 2024 de la emblemática IES "José Carlos Mariátegui", quienes requieren permiso para viaje de estudios, el mismo que se cumple en informar a su autoridad y remitir una copia del expediente en atención a las disposiciones de la superioridad y las acciones a emprender conforme corresponda de los cuales estaremos al pendiente.

Anticipadamente agradecemos vuestra atención, deseándole éxitos en su función.

Atentamente.



Dra. Roxana Vargas Marón
DIRECTORA

RVM/rvm-D.
C.C/Arch.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación-
Puno

Unidad de Gestión Educativa Local
El Collao



EMBLEMÁTICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA

"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

1982 - 2024

ILAVE - EL COLLAO - PUNO

LXIII AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACION - MARIATEGUINOS GLORIOSAMENTE SIEMPRE A TRIUNFAR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0105 - 2024- EMBLEMÁTICA. IES. "JCM"-I

Ilave, 27 de noviembre del 2024

VISTO; el expediente N °2532 presentado por las docentes Gilda Elisa Manzanares Nieves, Elizabeth Coaquira Ramos, quienes adjuntan documentos en 30 folios que forman parte de los antecedentes de la presente Resolución, mediante el cual Solicitan permiso para viaje de estudios e investigación con alumnos de 5°K, H, I. y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo indicado en el artículo 8° de la Ley General de Educación N° 28044, una de las funciones de la institución educativa es (...) Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad y actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia(...);

Que, el artículo 79° de la Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de gobierno nacional, que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política general del estado; y

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 271-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica "Orientaciones para la realización de viajes de estudiantes de educación básica en el periodo lectivo" y en atención al expediente presentado por las docentes asesoras responsables que solicitan autorización de viaje de estudios e investigación a las ciudades de Arequipa, Nazca, Ica y todos los lugares turísticos e históricos, como parte de la integración cultural y social de los estudiantes a partir del 8 al 11 de diciembre

Que, según los objetivos y lineamientos de la política institucional y el enfoque por competencias, que tiene por finalidad generar experiencias significativas en contextos reales, implicando que no solo se puede generar aprendizajes en el interior de las aulas, y estando conforme a sus competencias de autorizar la aprobación de viajes de estudio, en razón al objetivo de la precitada norma que orienta la realización de viajes en los que participen estudiantes, acompañados por personal de la institución educativa durante el período lectivo, a fin de velar por la integridad física y psicológica de los participantes del viaje, y otras disposiciones conexas y dispuestas por la superioridad.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - AUTORIZAR El viaje de estudios e investigación de 14 estudiantes del quinto grado de secundaria con autorización notarial de sus padres y dos docentes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	GRADO Y SECCION
01	Cáceres Cutipa José Jhonatan	60175784	5° K
02	Huanca Lopez Marcos Rossel	60561193	5° K
03	Laura Cusacani Jose miguel	60603988	5° K
04	Mamani Layme Rony Max	60066789	5° K
05	Mamani Quispe Diego Franduks	60536259	5° K

06	Maron Flores Fernando Hassan	63746418	5° K
07	Paucar Sarmiento Rogelio	61257525	5° K
08	Quenaya Pongo Juan David Alexis	61231485	5° K
09	Ramos Huanca Miguel Angel	60904380	5° K
10	Mamani Huamán Perseo	60486332	5° H
11	Tacora Juli Richard William	60536324	5° J
12	Limache Incacutipa Clen	60561200	5° I
13	Quispe Catachura Carlito	61194242	5° I
14	Cabrera Nieto Edu Froilan	60531105	5° I

N°	DOCENTES	N° DNI
01	Manzanares Nieves Gilda Elisa	01334702
02	Elizabeth Coaquira Ramos	01306075

SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR a las docentes asesoras prof: Gilda Elisa Nieves Manzanares y Elizabeth Coaquira Ramos, de la conducción, el cuidado, la integridad física y moral de los estudiantes participantes y el cumplimiento del itinerario de acuerdo al plan de viaje adjunto, y al término del viaje deberán presentar el informe detallado de lo realizado y presentar a dirección bajo su entera responsabilidad.

TERCERO.- INFORMAR, la presente Resolución Directoral a quien corresponda para su conocimiento

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
Dra. Rosanna Vargas Marón
DIRECTORA

D. /RVM
SDFG/ACDQ-AOCN
SDA/FACH
c.c.c/arch